



Resol. N° 1480

Exp. 2025-25-3-002090

Montevideo, 23 ABR. 2025

VISTO: La necesidad de homologar el llamado a Registro de Aspirantes para desempeñar el rol de Coordinador de Actividades y Participación en el Liceo de Cardal – Departamento de Florida.

CONSIDERANDO: I) Que el Tribunal que entendió en el llamado fue integrado por los docentes Profesora Ana Labandera y Profesor Leandro Siré, director del Liceo Cardal y subdirector del Liceo Departamental respectivamente y la Inspectora de Institutos y Liceos Insp. Marianela Cirimello;

II) que los siguientes aspirantes fueron eliminados por las causales que se enumeran a continuación:

Cédula de Identidad	Causal
4.981.389-2	No cumple con los requisitos excluyentes
4.575.080-2	No cumple con los requisitos excluyentes

III) que los procedimientos aplicados se ajustan a la normativa vigente y a lo establecido en las Bases, por lo que corresponde homologar lo actuado por el tribunal, según luce a folio 2 de obrados.

ATENTO: A lo expuesto.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, RESUELVE:

1) Tomar conocimiento de lo actuado por el Tribunal y homologar el orden de prelación resultante de la convocatoria a integrar un Registro de Aspirantes para desempeñar el rol de Coordinador de Actividades y Participación en el Liceo de Cardal – Departamento de Florida, de acuerdo al siguiente detalle:

1	Laura Lucia Larroca Rodriguez	5.007.528-3	82,500
---	-------------------------------	-------------	--------

2) Determinar que el orden de prelación resultante tendrá validez durante el presente año docente, a partir de su homologación por parte de la Dirección General de Educación Secundaria.

3) Establecer que la notificación del orden de prelación se efectúe exclusivamente a través de la Página web Institucional, teniendo en cuenta el plazo estipulado en la normativa vigente para cualquier reclamo.

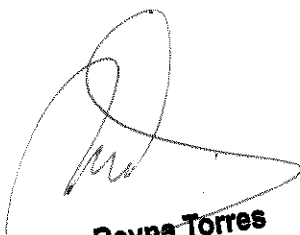


Publíquese en Página web Institucional.

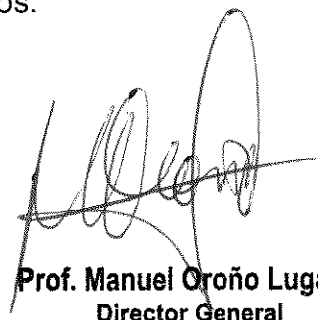
Comuníquese a la Inspección General Docente, a la Dirección de Gestión y Soporte a la Enseñanza, a Departamento Docente, a la Inspección Regional Centro-Sur y por su intermedio, notifíquese a la CODED de Florida y al equipo de Dirección del Liceo de Cardal – Departamento de Florida.

Cumplido, siga a División Hacienda a sus efectos.

Oportunamente, archívese.



Prof. Mag. Reyna Torres
Secretaria General
Dirección General de Educación Secundaria



Prof. Manuel Oroño Lugano
Director General
Dirección General de Educación Secundaria